

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XXIII SESIÓN ORDINARIA DE 2019

En la Ciudad de México siendo las 11 horas con 40 minutos del 2 de octubre de 2019, en el piso 11 del inmueble ubicado en la Avenida de los Insurgentes Sur 1143, colonia Nochebuena, Código Postal 03720, reunidos los C.C. Comisionados que más adelante se enlistan, de conformidad con el artículo 28, párrafos décimo quinto, décimo sexto, vigésimo, fracciones I y VI; y vigésimo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, 16, 25, 45, 47 y 50 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 5 de la Ley Federal de Competencia Económica; así como en los artículos 1, 4, fracción I, 7, 8, 12, 13 y 16, fracción VI, del Estatuto Orgánico vigente del Instituto Federal de Telecomunicaciones, se celebra la:

XXIII SESIÓN ORDINARIA DE 2019 DEL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

En la Sesión estuvieron presentes los integrantes del Pleno:

Presidente. Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar.
Comisionado. Mario Germán Fromow Rangel.
Comisionado. Adolfo Cuevas Teja.
Comisionado. Javier Juárez Mojica.
Comisionado. Arturo Robles Rovalo.
Comisionado. Sóstenes Díaz González.
Comisionado. Ramiro Camacho Castillo.

Secretaría Técnica del Pleno:

David Gorra Flota, Secretario Técnico del Pleno.
Vanessa Marisol Suárez Solorza, Prosecretaría Técnica del Pleno.

Asistieron como invitados:

Juan José Crispín Borbolla, Coordinador Ejecutivo.
Víctor Manuel Rodríguez Hilario, Titular de la Unidad de Política Regulatoria.
Alejandro Navarrete Torres, Titular de la Unidad de Espectro Radioeléctrico.
Rafael Eslava Herrada, Titular de la Unidad de Concesiones y Servicios.
María Lizarraga Iriarte, Titular de la Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales.
Carlos Hernández Contreras, Titular de la Unidad de Cumplimiento.
Carlos Silva Ramírez, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos.
Angelina Mejía Guerrero, Coordinadora General de Comunicación Social.
José Guadalupe Rojas Ramírez, Director General.
Javier Adrián Arriaga Aguayo, Director General.
Paola Cicero Arenas, Directora General.
Emiliano Díaz Goti, Director General.
Esthela Elizabeth Mendoza Guerra, Directora General.
Christian James Aguilar Armenta, Director General.

Lorely Ochoa Moncivais, Directora General de Desarrollo de las Telecomunicaciones y la Radiodifusión.

Adriana Williams Hernández, Directora General de Regulación de Interconexión y Reventa de Servicios de Telecomunicaciones.

Luis Raúl Rey Jiménez, Director General de Compartición de Infraestructura.

Carlos Juan de Dios Sánchez Breton, Director General de Economía del Espectro y Recursos Orbitales.

Ricardo Castañeda Álvarez, Director General de Ingeniería del Espectro y Estudios Técnicos.

Fernanda Obdulia Arciniaga Rosales, Directora General de Concesiones de Telecomunicaciones.

Álvaro Guzmán Gutiérrez, Director General de Concesiones de Radiodifusión.

Oscar Alberto Díaz Martínez, Director General de Política y Procedimientos Regulatorios en Medios y Contenidos Audiovisuales.

José Ernesto Velázquez Cervantes, Director General de Sanciones.

María Isabel Reza Meneses, Directora de Desarrollo Digital.

Una vez hecho del conocimiento de los Comisionados presentes lo anterior, el Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar presidió la Sesión, que se realizó de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- VERIFICACIÓN DEL QUORUM.

II.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

III.- ASUNTOS QUE SE SOMETEN A CONSIDERACIÓN DEL PLENO.

III.1.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba las Actas de la XVIII y XIX Sesiones Ordinarias, celebradas el 21 y 28 de agosto de 2019, respectivamente.

(Secretaría Técnica del Pleno)

III.2.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza el acceso a la multiprogramación a Radio Televisión, S.A. de C.V., en relación con la estación de televisión con distintivo de llamada XETV-TDT, en Tijuana, Baja California.

(Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales)

III.3.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza el acceso a la multiprogramación a Radio Televisión, S.A. de C.V., en relación con la estación de televisión con distintivo de llamada XHJUB-TDT, en Ciudad Juárez, Chihuahua.

(Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales)

III.4.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina y hace constar el Fallo a favor del participante Omnispace México, S. de R.L. de C.V. respecto del Bloque S1 en la Licitación Pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de 40 MHz de espectro radioeléctrico disponibles en la banda de frecuencias 2000-2020/2180-2200 MHz para la prestación del servicio complementario terrestre del servicio móvil por satélite (Licitación No. IFT-9).

(Unidad de Espectro Radioeléctrico)

III.5.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina y hace constar el Fallo a favor del participante HNS de México, S.A. de C.V. respecto del Bloque S2 en la Licitación Pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de 40 MHz de espectro radioeléctrico disponibles en la banda de frecuencias 2000-2020/2180-2200 MHz para la prestación del servicio complementario terrestre del servicio móvil por satélite (Licitación No. IFT-9).

(Unidad de Espectro Radioeléctrico)

III.6.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba el Código de Ética de las empresas mayoristas, presentado por el Agente Económico Preponderante en el sector de las telecomunicaciones, de conformidad con el Plan Final de Implementación de Separación Funcional establecido en el Acuerdo P/IFT/270218/130.

(Unidad de Política Regulatoria)

III.7.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica al Agente Económico Preponderante los términos y condiciones de la Oferta de Referencia para el Acceso y Uso Compartido de Infraestructura pasiva, presentada por Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V.

(Unidad de Política Regulatoria)

III.8.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica al Agente Económico Preponderante los términos y condiciones de las Ofertas de Referencia para el Acceso y Uso Compartido de Infraestructura pasiva, presentadas por Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. y por Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V.

(Unidad de Política Regulatoria)

III.9.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica al Agente Económico Preponderante, los términos y condiciones de la Oferta de Referencia para la comercialización o reventa del servicio por parte de los Operadores Móviles Virtuales presentada por Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V.

(Unidad de Política Regulatoria)

III.10.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica al Agente Económico Preponderante, los términos y condiciones de la Oferta de Referencia para la prestación del Servicio Mayorista de Usuario Visitante presentada por Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V.

(Unidad de Política Regulatoria)

III.11.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica al Agente Económico Preponderante los términos y condiciones de las Ofertas Referencia de Arrendamiento de Enlaces Dedicados Locales, entre localidades, y de Larga Distancia Internacional para concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones presentada por Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., y Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V.

(Unidad de Política Regulatoria)

III.12.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones deja insubsistente la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone una multa y declara la pérdida de bienes en beneficio de la Nación, derivado del procedimiento administrativo instruido en contra de Francisco Javier García Ramírez por prestar servicios de telecomunicaciones en su modalidad de internet sin contar con concesión, en el Municipio de Querétaro, Estado de Querétaro" aprobada por el Pleno del IFT en su XX Sesión Ordinaria celebrada el seis de junio de dos mil dieciocho mediante Acuerdo P/IFT/060618/422.

(Unidad de Cumplimiento)

III.13.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, en cumplimiento a la Ejecutoria dictada por el Primer Tribunal Colegiado de Circuito en Materia Administrativa Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones, resuelve el procedimiento administrativo instruido en contra de Francisco Javier García Ramírez por prestar servicios de telecomunicaciones en su modalidad de internet en el Municipio de Querétaro, Querétaro, sin contar con la concesión respectiva, instruido bajo el número de expediente E.IFT.UC.DG-SAN.IV.0287/2017.

(Unidad de Cumplimiento)

III.14.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza a la C. Martha Patricia Pérez Torres, la cesión de derechos y obligaciones del permiso SCT.715.304.401.-2033/94 para instalar y operar un sistema de radiocomunicación privada, a favor de Servicio Público de Transportación Radio Taxi Ejecutivo, S.A. de C.V., otorgando a esta última una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro

radioeléctrico y una concesión única, ambas para uso privado con propósitos de comunicación privada.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.15.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza al C. Jorge Carlos García Hernández, la cesión de derechos y obligaciones del permiso S.C.T.293/93 para instalar un sistema de radiocomunicación privada en el Estado de Querétaro, a favor de Innovaciones Tecnológicas para la Seguridad Privada, S. de R.L. de C.V., otorgando a esta última una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico y una concesión única, ambas para uso privado con propósitos de comunicación privada.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.16.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza a Constructora DYS, S.A. de C.V., la cesión de derechos y obligaciones del permiso SCT.CPNC.-1995/94 para instalar y operar un sistema de radiocomunicación privada, a favor de Helmax, S.A. de C.V., otorgando a esta última una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico y una concesión única, ambas para uso privado con propósitos de comunicación privada.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.17.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la cesión de derechos y obligaciones de la concesión que ampara el uso, aprovechamiento y explotación comercial de la frecuencia 820 KHz, respecto de la estación con distintivo de llamada XEBM-AM y su frecuencia adicional 105.7 MHz con distintivo de llamada XHBM-FM, ambas en San Luis Potosí, San Luis Potosí, otorgada a Centro de Telecomunicaciones y Publicidad de México, S.A. de C.V., a favor de la Sociedad Mercantil Transmisiones Milk, S.A. de C.V.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.18.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la cesión de derechos y obligaciones de la concesión que ampara el uso, aprovechamiento y explotación comercial de la frecuencia 96.9 MHz, respecto de la estación con distintivo de llamada XHOD-FM en San Luis Potosí, San Luis Potosí, otorgada a Centro de Telecomunicaciones y Publicidad de México, S.A. de C.V., a favor de la Sociedad Mercantil Transmisiones Milk, S.A. de C.V.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.19.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la cesión de derechos y obligaciones de la concesión que ampara el uso, aprovechamiento y explotación comercial de la frecuencia 95.9 MHz, respecto de la estación con distintivo de llamada XHCJU-FM en Jarretaderas, Nayarit, otorgada al C. Luis Carlos Mendiola Codina, así como su concesión única, a favor de la Sociedad Mercantil New Digital NX, S.A. de C.V.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.20.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la cesión de derechos y obligaciones de la concesión que ampara el uso, aprovechamiento y explotación comercial de la frecuencia 100.1 MHz, respecto de la estación con distintivo de llamada XHPM-FM, en San Luis Potosí, San Luis Potosí, otorgada a Centro de Telecomunicaciones y Publicidad de México, S.A. de C.V., a favor de la Sociedad Mercantil Radio Operadora Pegasso, S.A. de C.V.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.21.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la cesión de derechos y obligaciones de la concesión que ampara el uso, aprovechamiento y explotación comercial de la frecuencia 102.5 MHz, respecto de la estación con distintivo de llamada XHRPA-FM en Morelia, Michoacán, otorgada a Radio Televisora de Morelia, S.A., así como su concesión única, a favor de la Sociedad Mercantil Dígalos Cantando, S.A. de C.V.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.22.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la enajenación de acciones de la empresa Radio Teziutlán, S.A. de C.V., concesionarla para el uso, aprovechamiento y explotación comercial de la frecuencia 95.1 MHz, con distintivo de llamada XHFJ-FM, en Sección 23, Puebla.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

IV.- ASUNTOS GENERALES

IV.1.- Informe de participación del Comisionado Mario Germán Fromow Rangel, en representación del Instituto y en calidad de conferencista en el IX Congreso Internacional "Espectro para el desarrollo sostenible", patrocinado por la Agencia Nacional de Espectro, que se llevó a cabo en Bogotá, Colombia los días 16 y 17 de septiembre de 2019.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XXIII SESIÓN ORDINARIA DE 2019

I.- VERIFICACIÓN DEL *QUORUM*.

El Secretario Técnico del Pleno, por instrucciones del Presidente, verificó que existiera *quorum* para la XXIII Sesión Ordinaria del 2019, a la que asistieron los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica, Arturo Robles Rovalo, Sóstenes Díaz González y Ramiro Camacho Castillo, según se acredita con la lista de asistencia anexa a la presente Acta.

II.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Comisionado Presidente sometió a consideración del Pleno el Orden del Día y solicitó la inclusión, en el rubro de Asuntos Generales, del Informe de participación del Comisionado Adolfo Cuevas Teja en representación del Instituto Federal de Telecomunicaciones en el "Huawei Connect 2019", que se llevó a cabo del 18 al 20 de septiembre de 2019, en Shanghái, China.

Acto seguido el Pleno del Instituto aprobó el Orden del Día por unanimidad con la inclusión solicitada.

III.- ASUNTOS QUE SE SOMETEN A CONSIDERACIÓN DEL PLENO.

III.1.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba las Actas de la XVIII y XIX Sesiones Ordinarias, celebradas el 21 y 28 de agosto de 2019, respectivamente.

Deliberación

Una vez puestas a consideración de los Comisionados presentes, emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó la votación en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó el Acuerdo por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica, Arturo Robles Rovalo, Sóstenes Díaz González y Ramiro Camacho Castillo.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/021019/472

Primero. Se aprueba el "Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba las Actas de la XVIII y XIX Sesiones Ordinarias, celebradas el 21 y 28 de agosto de 2019, respectivamente".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados las Actas aprobadas por el Pleno.

Tercero. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que publique en la página electrónica del Instituto las Actas aprobadas, en términos de lo establecido en el artículo 50 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de las Actas aprobadas mediante el Acuerdo citado en el numeral Primero.

III.2.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza el acceso a la multiprogramación a Radio Televisión, S.A. de C.V., en relación con la estación de televisión con distintivo de llamada XETV-TDT, en Tijuana, Baja California.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó la votación en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldivar, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica, Arturo Robles Rovalo, Sóstenes Díaz González y Ramiro Camacho Castillo.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XXIII SESIÓN ORDINARIA DE 2019

Acuerdo

P/IFT/021019/473

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza el acceso a la multiprogramación a Radio Televisión, S.A. de C.V., en relación con la estación de televisión con distintivo de llamada XETV-TDT, en Tijuana, Baja California."

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.3.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza el acceso a la multiprogramación a Radio Televisión, S.A. de C.V., en relación con la estación de televisión con distintivo de llamada XHJUB-TDT, en Ciudad Juárez, Chihuahua.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó la votación en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica, Arturo Robles Rovalo, Sóstenes Díaz González y Ramiro Camacho Castillo.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/021019/474

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza el acceso a la multiprogramación a Radio Televisión, S.A. de

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XXIII SESIÓN ORDINARIA DE 2019

C.V., en relación con la estación de televisión con distintivo de llamada XHJUB-TDT, en Ciudad Juárez, Chihuahua”.

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.4. Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina y hace constar el Fallo a favor del participante Omnispace México, S. de R.L. de C.V. respecto del Bloque S1 en la Licitación Pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de 40 MHz de espectro radioeléctrico disponibles en la banda de frecuencias 2000-2020/2180-2200 MHz para la prestación del servicio complementario terrestre del servicio móvil por satélite (Licitación No. IFT-9).

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó la votación en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldivar, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica, Arturo Robles Rovalo, Sóstenes Díaz González y Ramiro Camacho Castillo.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/021019/475

Primero. Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina y hace constar el Fallo a favor del participante Omnispace México, S. de R.L. de C.V. respecto del Bloque S1 en la Licitación Pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de 40 MHz de espectro radioeléctrico

disponibles en la banda de frecuencias 2000-2020/2180-2200 MHz para la prestación del servicio complementario terrestre del servicio móvil por satélite (Licitación No. IFT-9)".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Espectro Radioeléctrico.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.5. Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina y hace constar el Fallo a favor del participante HNS de México, S.A. de C.V. respecto del Bloque S2 en la Licitación Pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de 40 MHz de espectro radioeléctrico disponibles en la banda de frecuencias 2000-2020/2180-2200 MHz para la prestación del servicio complementario terrestre del servicio móvil por satélite (Licitación No. IFT-9).

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó la votación en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica, Arturo Robles Rovalo, Sóstenes Díaz González y Ramiro Camacho Castillo.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/021019/476

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina y hace constar el Fallo a favor del participante HNS de México, S.A. de C.V. respecto del Bloque S2 en la Licitación Pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de 40 MHz de espectro radioeléctrico disponibles

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XXIII SESIÓN ORDINARIA DE 2019

en la banda de frecuencias 2000-2020/2180-2200 MHz para la prestación del servicio complementario terrestre del servicio móvil por satélite (Licitación No. IFT-9)".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Espectro Radioeléctrico.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.6. Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba el Código de Ética de las empresas mayoristas, presentado por el Agente Económico Preponderante en el sector de las telecomunicaciones, de conformidad con el Plan Final de Implementación de Separación Funcional establecido en el Acuerdo P/IFT/270218/130.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de acuerdo. En uso de la voz, el Comisionado Adolfo Cuevas Teja expresó que, si bien no tenía el menor reparo a la elaboración técnica de los proyectos presentados; no obstante ello, por consistencia con sus votos en contra del proceso de separación funcional su voto para este caso sería en contra.

Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó la votación en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó el Acuerdo por mayoría de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Mario Germán Fromow Rangel, Javier Juárez Mojica, Arturo Robles Rovalo, Sóstenes Díaz González y Ramiro Camacho Castillo, y con el voto en contra del Comisionado Adolfo Cuevas Teja por el tema del proceso de Separación Funcional.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/021019/477

Primero. Se aprueba el "Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba el Código de Ética de las empresas mayoristas, presentado por

el Agente Económico Preponderante en el sector de las telecomunicaciones, de conformidad con el Plan Final de Implementación de Separación Funcional establecido en el Acuerdo P/IFT/270218/130”.

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados el Acuerdo aprobado por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Política Regulatoria.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original del Acuerdo citado en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.7. Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica al Agente Económico Preponderante los términos y condiciones de la Oferta de Referencia para el Acceso y Uso Compartido de Infraestructura pasiva, presentada por Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de acuerdo. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó la votación en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó el Acuerdo por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldivar, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica, Arturo Robles Rovalo, Sóstenes Díaz González y Ramiro Camacho Castillo.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/021019/478

Primero. Se aprueba el “Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica al Agente Económico Preponderante los términos y condiciones de la Oferta de Referencia para el Acceso y Uso Compartido de Infraestructura pasiva, presentada por Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V.”.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XXIII SESIÓN ORDINARIA DE 2019

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados el Acuerdo aprobado por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Política Regulatoria.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original del Acuerdo citado en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.8. Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica al Agente Económico Preponderante los términos y condiciones de las Ofertas de Referencia para el Acceso y Uso Compartido de Infraestructura pasiva, presentadas por Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. y por Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de acuerdo. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó la votación en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó el Acuerdo en lo general por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica, Arturo Robles Rovalo, Sóstenes Díaz González y Ramiro Camacho Castillo.

En lo particular, el Comisionado Adolfo Cuevas Teja manifiesta voto en contra del Resolutivo Segundo y su parte considerativa, estrictamente por lo que se refiere a la vigencia de la oferta relacionada con el tema de Separación Funcional, en consistencia con votaciones previas.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/021019/479

Primero. Se aprueba el "Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica al Agente Económico Preponderante los términos y condiciones de las Ofertas de Referencia para el Acceso y Uso Compartido de Infraestructura pasiva, presentadas por Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. y por Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V."

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XXIII SESIÓN ORDINARIA DE 2019

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados el Acuerdo aprobado por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Política Regulatoria.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original del Acuerdo citado en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.9. Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica al Agente Económico Preponderante, los términos y condiciones de la Oferta de Referencia para la comercialización o reventa del servicio por parte de los Operadores Móviles Virtuales presentada por Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de acuerdo. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó la votación en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó el Acuerdo por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica, Arturo Robles Rovalo, Sóstenes Díaz González y Ramiro Camacho Castillo.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/021019/480

Primero. Se aprueba el "Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica al Agente Económico Preponderante, los términos y condiciones de la Oferta de Referencia para la comercialización o reventa del servicio por parte de los Operadores Móviles Virtuales presentada por Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V.".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados el Acuerdo aprobado por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Política Regulatoria.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original del Acuerdo citado en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.10. Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica al Agente Económico Preponderante, los términos y condiciones de la Oferta de Referencia para la prestación del Servicio Mayorista de Usuario Visitante presentada por Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de acuerdo. En uso de la voz, el Comisionado Ramiro Camacho Castillo propuso que en el numeral 5.2.15 de la oferta de referencia, se eliminara el párrafo siguiente: "en caso de que el tráfico proyectado por el concesionario en su dimensionamiento exceda las estimaciones en un porcentaje igual o mayor al 15% del tráfico total de Telcel por radiobase de lo realmente cursado por el concesionario, la calidad y la cobertura podría verse afectada, e implicaría la realización de acciones inmediatas a fin de solucionar la afectación de los Servicios de la Oferta siempre y cuando dichas acciones no afecten de manera negativa la calidad del servicio de los usuarios finales del concesionario en relación con los usuarios finales de Telcel".

Lo anterior, debido a que, la obligación que se establece no depende del porcentaje, porque la obligación se presenta si fuera mayor o menor al 15%. En este sentido, solicitó al área hacer una propuesta en donde se elimine el 15%, porque la obligación es para todo tipo de porcentaje.

Siendo las 12 horas con 46 minutos el Comisionado Presidente decretó un receso y se reanudó la sesión a las 16 horas con 53 minutos.

El Comisionado Presidente solicitó al Secretario Técnico verificar *quorum* y estando presentes los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica, Arturo Robles Rovalo, Sóstenes Díaz González y Ramiro Camacho Castillo, se tuvo *quorum* legal para continuar con la sesión.

En atención a la propuesta del Comisionado Ramiro Camacho Castillo, el licenciado Víctor Rodríguez Hilario propuso eliminar el numeral 5.2.15; sin embargo, pidió mantener una porción del texto, que sería incluida en el numeral 5.3, para establecer que las partes reconocen y aceptan que la entrega del dimensionamiento permite realizar una planeación más eficiente de la red, logrando garantizar las condiciones de calidad de los concesionarios. Por lo que, sería responsabilidad de las partes el intercambio de proyecciones o dimensionamiento de la red.

El Comisionado Presidente sometió a consideración del Pleno la modificación, la cual fue aprobada por unanimidad de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica, Arturo Robles Rovalo, Sóstenes Díaz González y Ramiro Camacho Castillo.

Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó la votación en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó el Acuerdo por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica, Arturo Robles Rovalo, Sóstenes Díaz González y Ramiro Camacho Castillo.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/021019/481

Primero. Se aprueba el "Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica al Agente Económico Preponderante, los términos y condiciones de la Oferta de Referencia para la prestación del Servicio Mayorista de Usuario Visitante presentada por Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V.". 2

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados el Acuerdo aprobado por el Pleno. 504

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Política Regulatoria.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original del Acuerdo citado en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo. 505

III.11. Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica al Agente Económico Preponderante los términos y condiciones de las Ofertas Referencia de Arrendamiento de Enlaces Dedicados Locales, entre localidades, y de Larga Distancia Internacional para concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones presentada por Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., y Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de acuerdo. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó la votación en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó el Acuerdo en lo general por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica, Arturo Robles Rovalo, Sóstenes Díaz González y Ramiro Camacho Castillo.

En lo particular, el Comisionado Adolfo Cuevas Teja manifiesta voto en contra del Resolutivo Segundo y su parte considerativa, por las implicaciones de separación funcional a las que se ha opuesto.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/021019/482

Primero. Se aprueba el "Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica al Agente Económico Preponderante los términos y condiciones de las Ofertas Referencia de Arrendamiento de Enlaces Dedicados Locales, entre localidades, y de Larga Distancia Internacional para concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones presentada por Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., y Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V.".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados el Acuerdo aprobado por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Política Regulatoria.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original del Acuerdo citado en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.12. Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones deja insubsistente la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone una multa y declara la pérdida de bienes en beneficio de la

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XXIII SESIÓN ORDINARIA DE 2019

Nación, derivado del procedimiento administrativo instruido en contra de Francisco Javier García Ramírez por prestar servicios de telecomunicaciones en su modalidad de internet sin contar con concesión, en el Municipio de Querétaro, Estado de Querétaro” aprobada por el Pleno del IFT en su XX Sesión Ordinaria celebrada el seis de junio de dos mil dieciocho mediante Acuerdo P/IFT/060618/422.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de acuerdo. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó la votación en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó el Acuerdo por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldivar, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica, Arturo Robles Rovalo, Sóstenes Díaz González y Ramiro Camacho Castillo.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/021019/483

Primero. Se aprueba el “Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones deja insubsistente la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone una multa y declara la pérdida de bienes en beneficio de la Nación, derivado del procedimiento administrativo instruido en contra de Francisco Javier García Ramírez por prestar servicios de telecomunicaciones en su modalidad de internet sin contar con concesión, en el Municipio de Querétaro, Estado de Querétaro” aprobada por el Pleno del IFT en su XX Sesión Ordinaria celebrada el seis de junio de dos mil dieciocho mediante Acuerdo P/IFT/060618/422”.

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados el Acuerdo aprobado por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a las Unidades de Cumplimiento y Asuntos Jurídicos.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original del Acuerdo citado en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XXIII SESIÓN ORDINARIA DE 2019

III.13. Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, en cumplimiento a la Ejecutoria dictada por el Primer Tribunal Colegiado de Circuito en Materia Administrativa Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones, resuelve el procedimiento administrativo instruido en contra de Francisco Javier García Ramírez por prestar servicios de telecomunicaciones en su modalidad de Internet en el Municipio de Querétaro, Querétaro, sin contar con la concesión respectiva, instruido bajo el número de expediente E.IFT.UC.DG-SAN.IV.0287/2017.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó la votación en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica, Arturo Robles Rovalo, Sóstenes Díaz González y Ramiro Camacho Castillo.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/021019/484

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, en cumplimiento a la Ejecutoria dictada por el Primer Tribunal Colegiado de Circuito en Materia Administrativa Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones, resuelve el procedimiento administrativo instruido en contra de Francisco Javier García Ramírez por prestar servicios de telecomunicaciones en su modalidad de Internet en el Municipio de Querétaro, Querétaro, sin contar con la concesión respectiva, instruido bajo el número de expediente E.IFT.UC.DG-SAN.IV.0287/2017".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a las Unidades de Cumplimiento y Asuntos Jurídicos.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.14. Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza a la C. Martha Patricia Pérez Torres, la cesión de derechos y obligaciones del permiso SCT.715.304.401.-2033/94 para instalar y operar un sistema de radiocomunicación privada, a favor de Servicio Público de Transportación Radio Taxi Ejecutivo, S.A. de C.V., otorgando a esta última una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico y una concesión única, ambas para uso privado con propósitos de comunicación privada.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Siendo las 17 horas con 16 minutos el Comisionado Presidente decretó un receso y se reanudó la sesión a las 17 horas con 20 minutos.

El Comisionado Presidente solicitó al Secretario Técnico verificar *quorum* y estando presentes los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica, Arturo Robles Rovalo, Sóstenes Díaz González y Ramiro Camacho Castillo, se tuvo *quorum* legal para continuar con la sesión.

En uso de la voz, el Comisionado Adolfo Cuevas Teja manifestó su postura, pues en lo general ha sostenido que, con motivo de la cesión de derechos, en el caso de permisos de esta temporalidad no procedía estrictamente hacer tal cesión y no había lugar a un otorgamiento, a una transición de oficio a concesión, ni en consecuencia un otorgamiento de oficio de títulos de bandas. Esto corresponde a una diferencia formal, en cuanto a la interpretación jurídica sobre la procedencia legal de otorgar los títulos, no en el sentido de que no les corresponda tener bandas de frecuencias o un título habilitante.

Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó la votación en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica, Arturo Robles Rovalo, Sóstenes Díaz González y Ramiro Camacho Castillo.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XXIII SESIÓN ORDINARIA DE 2019

En lo particular, el Comisionado Adolfo Cuevas Teja manifiesta voto en contra de los Resolutivos Tercero, Cuarto, Quinto, Sexto y Séptimo, y sus partes considerativas, por lo que hace al otorgamiento de oficio de títulos de bandas y de un nuevo título de concesión única, debido a las diferencias formales de interpretación jurídica expresadas.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/021019/485

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza a la C. Martha Patricia Pérez Torres, la cesión de derechos y obligaciones del permiso SCT.715.304.401.-2033/94 para instalar y operar un sistema de radiocomunicación privada, a favor de Servicio Público de Transportación Radio Taxi Ejecutivo, S.A. de C.V., otorgando a esta última una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico y una concesión única, ambas para uso privado con propósitos de comunicación privada".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.15. Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza al C. Jorge Carlos García Hernández, la cesión de derechos y obligaciones del permiso S.C.T.293/93 para instalar un sistema de radiocomunicación privada en el Estado de Querétaro, a favor de Innovaciones Tecnológicas para la Seguridad Privada, S. de R.L. de C.V., otorgando a esta última una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico y una concesión única, ambas para uso privado con propósitos de comunicación privada.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. En uso de la voz, el Comisionado Adolfo Cuevas Teja manifestó su postura, pues en lo general ha sostenido que, con motivo de la cesión de derechos, en el caso de permisos de esta temporalidad no procedía estrictamente hacer tal cesión y no había lugar a un otorgamiento, a una transición de oficio a concesión, ni en consecuencia un otorgamiento de oficio de títulos de bandas. Esto corresponde a una diferencia formal, en cuanto a la interpretación jurídica sobre la procedencia legal de

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XXIII SESIÓN ORDINARIA DE 2019

otorgar los títulos, no en el sentido de que no les corresponda tener bandas de frecuencias o un título habilitante.

Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó la votación en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica, Arturo Robles Rovalo, Sóstenes Díaz González y Ramiro Camacho Castillo.

En lo particular, el Comisionado Adolfo Cuevas Teja manifiesta voto en contra de los Resolutivos Tercero, Cuarto, Quinto, Sexto y Séptimo, y sus partes considerativas, por lo que hace al otorgamiento de oficio de títulos de bandas y de un nuevo título de concesión única, debido a las diferencias formales de interpretación jurídica expresadas.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/021019/486

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza al C. Jorge Carlos García Hernández, la cesión de derechos y obligaciones del permiso S.C.T.293/93 para instalar un sistema de radiocomunicación privada en el Estado de Querétaro, a favor de Innovaciones Tecnológicas para la Seguridad Privada, S. de R.L. de C.V., otorgando a esta última una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico y una concesión única, ambas para uso privado con propósitos de comunicación privada".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.16. Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza a Constructora DYS, S.A. de C.V., la cesión de derechos y obligaciones del permiso SCT.CPNC. -1995/94 para instalar y operar un sistema de radiocomunicación privada, a favor de Helmax, S.A. de C.V., otorgando a esta última una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico y una concesión única, ambas para uso privado con propósitos de comunicación privada.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. En uso de la voz, el Comisionado Adolfo Cuevas Teja manifestó su postura, pues en lo general ha sostenido que, con motivo de la cesión de derechos, en el caso de permisos de esta temporalidad no procedía estrictamente hacer tal cesión y no había lugar a un otorgamiento, a una transición de oficio a concesión, ni en consecuencia un otorgamiento de oficio de títulos de bandas. Esto corresponde a una diferencia formal, en cuanto a la interpretación jurídica sobre la procedencia legal de otorgar los títulos, no en el sentido de que no les corresponda tener bandas de frecuencias o un título habilitante.

Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó la votación en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica, Arturo Robles Rovalo, Sóstenes Díaz González y Ramiro Camacho Castillo.

En lo particular, el Comisionado Adolfo Cuevas Teja manifiesta voto en contra de los Resolutivos Tercero, Cuarto, Quinto, Sexto y Séptimo, y sus partes considerativas, por lo que hace al otorgamiento de oficio de títulos de bandas y de un nuevo título de concesión única, debido a las diferencias formales de interpretación jurídica expresadas.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/021019/487

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza a Constructora DYS, S.A. de C.V., la cesión de derechos y

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XXIII SESIÓN ORDINARIA DE 2019

obligaciones del permiso SCT.CPNC.-1995/94 para instalar y operar un sistema de radiocomunicación privada, a favor de Helmax, S.A. de C.V., otorgando a esta última una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico y una concesión única, ambas para uso privado con propósitos de comunicación privada”.

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.17. Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la cesión de derechos y obligaciones de la concesión que ampara el uso, aprovechamiento y explotación comercial de la frecuencia 820 kHz, respecto de la estación con distintivo de llamada XEBM-AM y su frecuencia adicional 105.7 MHz con distintivo de llamada XHBM-FM, ambas en San Luis Potosí, San Luis Potosí, otorgada a Centro de Telecomunicaciones y Publicidad de México, S.A. de C.V., a favor de la Sociedad Mercantil Transmisiones Milk, S.A. de C.V.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó la votación en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica, Arturo Robles Rovalo, Sóstenes Díaz González y Ramiro Camacho Castillo.

En lo particular, el Comisionado Adolfo Cuevas Teja manifiesta voto en contra de no otorgar una concesión única, bajo el argumento de que ya contaba con otra.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XXIII SESIÓN ORDINARIA DE 2019

Acuerdo

P/IFT/021019/488

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la cesión de derechos y obligaciones de la concesión que ampara el uso, aprovechamiento y explotación comercial de la frecuencia 820 kHz, respecto de la estación con distintivo de llamada XEBM-AM y su frecuencia adicional 105.7 MHz con distintivo de llamada XHBM-FM, ambas en San Luis Potosí, San Luis Potosí, otorgada a Centro de Telecomunicaciones y Publicidad de México, S.A. de C.V., a favor de la Sociedad Mercantil Transmisiones Milk, S.A. de C.V."

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.18. Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la cesión de derechos y obligaciones de la concesión que ampara el uso, aprovechamiento y explotación comercial de la frecuencia 96.9 MHz, respecto de la estación con distintivo de llamada XHOD-FM en San Luis Potosí, San Luis Potosí, otorgada a Centro de Telecomunicaciones y Publicidad de México, S.A. de C.V., a favor de la Sociedad Mercantil Transmisiones Milk, S.A. de C.V.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó la votación en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldivar, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica, Arturo Robles Rovalo, Sóstenes Díaz González y Ramiro Camacho Castillo.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XXIII SESIÓN ORDINARIA DE 2019

En lo particular, el Comisionado Adolfo Cuevas Teja manifiesta voto en contra de no otorgar una concesión única, bajo el argumento de que ya contaba con otra.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/021019/489

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la cesión de derechos y obligaciones de la concesión que ampara el uso, aprovechamiento y explotación comercial de la frecuencia 96.9 MHz, respecto de la estación con distintivo de llamada XHOD-FM en San Luis Potosí, San Luis Potosí, otorgada a Centro de Telecomunicaciones y Publicidad de México, S.A. de C.V., a favor de la Sociedad Mercantil Transmisiones Milk, S.A. de C.V.",.

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.19. Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la cesión de derechos y obligaciones de la concesión que ampara el uso, aprovechamiento y explotación comercial de la frecuencia 95.9 MHz, respecto de la estación con distintivo de llamada XHCJU-FM en Jarretaderas, Nayarit, otorgada al C. Luis Carlos Mendiola Codina, así como su concesión única, a favor de la Sociedad Mercantil New Digital NX, S.A. de C.V.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó la votación en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldivar, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XXIII SESIÓN ORDINARIA DE 2019

Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica, Arturo Robles Rovalo, Sóstenes Díaz González y Ramiro Camacho Castillo.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/021019/490

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la cesión de derechos y obligaciones de la concesión que ampara el uso, aprovechamiento y explotación comercial de la frecuencia 95.9 MHz, respecto de la estación con distintivo de llamada XHCJU-FM en Jarretaderas, Nayarit, otorgada al C. Luis Carlos Mendiola Codina, así como su concesión única, a favor de la Sociedad Mercantil New Digital NX, S.A. de C.V."

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.20. Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la cesión de derechos y obligaciones de la concesión que ampara el uso, aprovechamiento y explotación comercial de la frecuencia 100.1 MHz, respecto de la estación con distintivo de llamada XHPM-FM, en San Luis Potosí, San Luis Potosí, otorgada a Centro de Telecomunicaciones y Publicidad de México, S.A. de C.V., a favor de la Sociedad Mercantil Radio Operadora Pegasso, S.A. de C.V.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó la votación en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Mario

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XXIII SESIÓN ORDINARIA DE 2019

Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica, Arturo Robles Rovalo, Sóstenes Díaz González y Ramiro Camacho Castillo.

En lo particular, el Comisionado Adolfo Cuevas Teja manifiesta voto en contra de no otorgar una concesión única, bajo el argumento de que ya contaba con otra.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/021019/491

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la cesión de derechos y obligaciones de la concesión que ampara el uso, aprovechamiento y explotación comercial de la frecuencia 100.1 MHz, respecto de la estación con distintivo de llamada XHPM-FM, en San Luis Potosí, San Luis Potosí, otorgada a Centro de Telecomunicaciones y Publicidad de México, S.A. de C.V., a favor de la Sociedad Mercantil Radio Operadora Pegasso, S.A. de C.V."

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.21. Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la cesión de derechos y obligaciones de la concesión que ampara el uso, aprovechamiento y explotación comercial de la frecuencia 102.5 MHz, respecto de la estación con distintivo de llamada XHRPA-FM en Morelia, Michoacán, otorgada a Radio Televisora de Morelia, S.A., así como su concesión única, a favor de la Sociedad Mercantil Dígaló Cantando, S.A. de C.V.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XXIII SESIÓN ORDINARIA DE 2019

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó la votación en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica, Arturo Robles Rovalo, Sóstenes Díaz González y Ramiro Camacho Castillo.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/021019/492

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la cesión de derechos y obligaciones de la concesión que ampara el uso, aprovechamiento y explotación comercial de la frecuencia 102.5 MHz, respecto de la estación con distintivo de llamada XHRPA-FM en Morelia, Michoacán, otorgada a Radio Televisora de Morelia, S.A., así como su concesión única, a favor de la Sociedad Mercantil Dígalo Cantando, S.A. de C.V.".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.22. Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la enajenación de acciones de la empresa Radio Teziutlán, S.A. de C.V., concesionaria para el uso, aprovechamiento y explotación comercial de la frecuencia 95.1 MHz, con distintivo de llamada XHFJ-FM, en Sección 23, Puebla.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó la votación en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica, Arturo Robles Rovalo, Sóstenes Díaz González y Ramiro Camacho Castillo.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/021019/493

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la enajenación de acciones de la empresa Radio Teziutlán, S.A. de C.V., concesionaria para el uso, aprovechamiento y explotación comercial de la frecuencia 95.1 MHz, con distintivo de llamada XHFJ-FM, en Sección 23, Puebla".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

IV.- ASUNTOS GENERALES.

El Secretario Técnico dio cuenta de los asuntos siguientes:

IV.1.- Informe de participación del Comisionado Mario Germán Fromow Rangel, en representación del Instituto y en calidad de conferencista en el IX Congreso Internacional "Espectro para el desarrollo sostenible", patrocinado por la Agencia Nacional de Espectro, que se llevó a cabo en Bogotá, Colombia los días 16 y 17 de septiembre de 2019.

IV.2 Informe de participación del Comisionado Adolfo Cuevas Teja en representación del Instituto Federal de Telecomunicaciones en el "Huawei Connect 2019", que se llevó a cabo del 18 al 20 de septiembre de 2019, en Shanghái, China.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XXIII SESIÓN ORDINARIA DE 2019

No habiendo otro asunto que tratar, se levantó la Sesión a las 17 horas con 51 minutos del día de su inicio; firmando para constancia la presente Acta, los Comisionados presentes en su aprobación y el Secretario Técnico del Pleno.



Gabriel Oswaldo Contreras Saldivar
Comisionado Presidente



Mario Germán Fromow Rangel
Comisionado

Adolfo Cuevas Teja
Comisionado



Javier Juárez Mojica
Comisionado

Arturo Robles Rovalo
Comisionado



Sóstenes Díaz González
Comisionado



Ramiro Camacho Castillo
Comisionado



David Gorra Flota
Secretario Técnico